



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

P. E. No.: 195-11

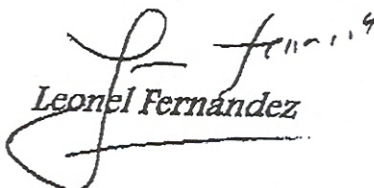
**PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un Contrato de Préstamo, por un monto de hasta setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$70,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento parcial del Proyecto Autopista del Coral, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

El proyecto Autopista del Coral consiste en la construcción de una autopista con 70 kilómetros de longitud, compuesta de 4 carriles (2 en cada dirección) de 3.65 metros de ancho cada uno. Además, contempla la construcción de tres nuevos puentes sobre los ríos Chavón, Duey y Santa Clara, y también prevé la construcción 28,000 metros cuadrados de obras, como pasos a desnivel y distribuidores de tráfico en todas las intersecciones importantes

Hecho y firmado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los           ocho       ( 8 ) días del mes de    octubre del año dos mil once (2011).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
*Leonel Fernández*